

Municipio de Miquihuana, Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28026-19-1906-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1906

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,118.3
Muestra Auditada	6,118.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 6,118.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados**Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio de Miquihuana, Tamaulipas, registró adecuadamente las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por 6,118.3 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento del programa y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); además, esos registros estuvieron actualizados, identificados y controlados, conforme a lo siguiente:

MUNICIPIO DE MIQUIHUANA, TAMAULIPAS
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES DE LOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA SU FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de Pesos)

Recurso / Fuente de financiamiento	Capítulo de gasto	Destino del gasto	Número de contratos revisados	Importe
FAISMUN	6000	Obra pública	1	2,440.0
				Subtotal FAISMUN 2,440.0
FORTAMUN	3000	Servicios (energía eléctrica)	N.D.	1,093.0
		Estudios e investigaciones	1	350.0
				Subtotal FORTAMUN 1,443.0
Participaciones Federales	3000	Arrendamientos y Servicios	32	2,235.3
				Subtotal Participaciones Federales 2,235.3
		Total	34	6,118.3

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los contratos, pólizas, facturas, transferencias bancarias y auxiliares contables.

N.D.: No Disponible.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**Resultado núm. 2**

Con la revisión de 33 expedientes de arrendamientos y servicios por un monto de 2,585.3 miles de pesos, se constató que se dispuso de la documentación del proceso de adjudicación en la que se identificó que un contrato se adjudicó de manera directa y 32 mediante invitación restringida, como se presenta a continuación:

MUNICIPIO DE MIQUIHUANA, TAMAULIPAS
 AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
 TIPO DE ADJUDICACIÓN DE LOS ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de Pesos)

Núm.	Recurso	Número de contratos	Tipo de adjudicación	Objeto del contrato	Monto ejercido
1	FORTAMUN	1	Adjudicación directa	Diseño y elaboración de proyectos de prevención social de violencia familiar y de género	350.0
2	Participaciones Federales	8	Invitación restringida	Renta de vehículos	345.3
3	Participaciones Federales	24	Invitación restringida	Renta de maquinaria	1,890.0
Total		33			2,585.3

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los expedientes de las adquisiciones.

De lo anterior, se verificó que la adjudicación directa no rebasó los 800.0 miles de pesos, monto máximo establecido en el Anexo XI del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2024; asimismo, los 33 contratos revisados cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa y los proveedores no se encontraban en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF).

También, se identificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para la modalidad de invitación restringida, de acuerdo con lo establecido en la normativa.

Se proporcionaron las constancias de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de los proveedores de conformidad con el artículo 32-D del CFF; sin embargo, se identificó que los proveedores con invitación restringida no estaban inscritos en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CM/001/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 3

Con la revisión de la documentación justificativa y comprobatoria relacionada con los pagos por 1,093.0 miles de pesos correspondientes al suministro de energía eléctrica proporcionada por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), con cargo a los recursos del FORTAMUN 2024, se constató que el municipio careció de los contratos de los servicios de energía eléctrica.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CM/002/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 4

Con la revisión de 34 expedientes de arrendamientos y servicios por 3,678.2 miles de pesos (incluido el expediente de la CFE), se verificó que se encontraron soportados con la documentación comprobatoria del gasto que consistió en pólizas de egresos, facturas y comprobantes de transferencias bancarias; asimismo, los comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) proporcionados se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría.

Para las adquisiciones que se realizaron por invitación restringida se cumplieron las condiciones de los contratos, respecto del plazo y entrega de los arrendamientos y servicios; además, la entidad fiscalizada presentó evidencia del cumplimiento del objeto de los contratos, así como los reportes fotográficos de los servicios recibidos.

Para la adjudicación directa, en relación con el contrato número MMT/FORTA2024/PS9/001, por 350.0 miles de pesos, la entidad fiscalizada no presentó evidencia del cumplimiento del objeto del contrato de los servicios indicados.

Finalmente, la documentación comprobatoria y justificativa del FORTAMUN no se canceló con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo.

El municipio de Miquihuana, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó copia certificada de la póliza contable, las cotizaciones, el acta de fallo, el acta de entrega recepción, el CFDI, así como el documento denominado “Proyecto de Prevención Social de la Violencia Familiar y de Género”, con el cual se acreditó el cumplimiento del objeto del contrato número MMT/FORTA2024/PS9/001, con lo que se solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CM/003/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra pública**Resultado núm. 5**

En la revisión del expediente técnico unitario de obra pública, seleccionado para su revisión, por un importe de 2,440.0 miles de pesos, financiada con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024, se identificó que el municipio de Miquihuana, Tamaulipas, adjudicó el contrato de obra pública por invitación restringida, de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE MIQUIHUANA, TAMAULIPAS
 AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
 TIPO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS REVISADAS
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de Pesos)

Núm.	Fuente de financiamiento	Núm. de contrato	Tipo de adjudicación	Nombre de la obra	Monto ejercido
1	FAISMUN	DOPMIQTAM/FAISMUN-24/04	Invitación restringida	Pavimento de concreto, ubicado en calle Zaragoza entre Hidalgo y Canales, Miquihuana, Tamaulipas.	2,440.0
Total					2,440.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del expediente de la obra.

Al respecto, se identificó que el contrato se adjudicó de conformidad con lo establecido en la normativa, ya que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para esta modalidad de contratación.

Asimismo, se verificó que el contratista participante se encontró registrado en el padrón estatal, proporcionó su constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF).

La obra pública estuvo amparada por un contrato debidamente formalizado que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa y se dispuso de la fianza de cumplimiento.

Resultado núm. 6

Con la revisión del expediente de la obra con número de contrato DOPMIQTAM/FAISMUN-24/04, pagada con los recursos del FAISMUN por 2,440.0 miles de pesos, se determinó que se efectuó en una Zona de Atención Prioritaria (ZAP) urbana, por lo que se acreditó que benefició a la población objetivo. Además, la obra se localizó en el catálogo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), publicado en la normativa del fondo de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE MIQUIHUANA, TAMAULIPAS
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
ACREDITACIÓN DEL BENEFICIO A LA POBLACIÓN OBJETIVO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de Pesos)

Número de contrato	Nombre de la Obra	Monto de la obra	Localidad	Tipo de ZAP		Grado de Rezago Social de la Localidad	¿Se acredita el beneficio a población objetivo?	¿La obra se encuentra en los rubros del catálogo FAIS?	¿Rubro de Gasto?	Incidencia
				Rural (municipios)	Urbana (AGEB) ^{1/}					
DOPMIQTA M/FAISMUN -24/04	Pavimento de concreto, ubicado en calle Zaragoza entre Hidalgo y Canales, Miquihuana, Tamaulipas.	2,440.0	Cabecera Municipal de Miquihuana		X	Bajo	Sí	Sí	URB	Directa

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los reportes de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

^{1/} AGEB: Área Geoestadística Básica Urbana

Resultado núm. 7

Se verificó que el proyecto financiado con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 y seleccionado para su revisión, por un importe de 2,440.0 miles de pesos, se ejecutó conforme a la normativa aplicable, ya que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora, lo que acreditó que el contratista cumplió con los plazos de ejecución y monto pactado en el contrato, por lo que no se aplicaron las penas convencionales; asimismo, se constató que la obra fue finiquitada, entregada y recibida a satisfacción de la dependencia ejecutora, y que se dispuso de la fianza de vicios ocultos correspondiente.

Los CFDI entregados por el contratista, que acreditan el pago del proyecto, estaban vigentes a la fecha de la auditoría; sin embargo, la documentación comprobatoria y justificativa del gasto no fue cancelada con la leyenda "operado" ni identificada con el nombre del fondo.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CM/004/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Verificación física de las obras y acciones

Resultado núm. 8

El Órgano Interno de Control del municipio de Miquihuana, Tamaulipas, proporcionó el Acta Circunstanciada de Inspección Física de la Obra del Contrato número DOPMIQTAM/FAISMUN-24/04, con fecha del 24 de noviembre del 2025.

Con la documentación antes descrita se constató que, las obras revisadas se pagaron con recursos del FAISMUN en el ejercicio fiscal 2024, se localizaron en los lugares estipulados en los contratos y se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 6,118.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Miquihuana, Tamaulipas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas y su Reglamento, ya que no se proporcionó la totalidad de las constancias de inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Tamaulipas; no se canceló la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ni del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo; se careció de los contratos por concepto de suministro de energía eléctrica proporcionada por la Comisión Federal de Electricidad y no se evidenció el cumplimiento del objeto del contrato número MMT/FORTA2024/PS9/001, por un importe de 350.0 miles de pesos, que representó el 5.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente y se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

En conclusión, el municipio de Miquihuana, Tamaulipas, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Tania Magali Hernández Pío Robles

Lic. Javier Villarreal Terán

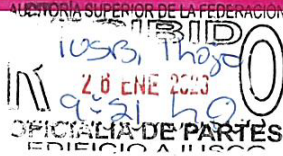
Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).



ADMINISTRACIÓN
2024 - 2027



Oficio Número: MP/TAM/CONT/A.II/005/2026
Dependencia: R. Ayuntamiento
Unidad Administrativa: Contraloría Municipal
Área: Autoridad Investigadora
Asunto: Se remite documentación
Municipio de Miquihuana, Tam., a 23 de enero del 2026

MTR. JAVIER VILLARREAL TERAN
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACION DEL GASTO FEDERALIZADO
DOMICILIO CARRETERA PICACHO AJUSCO NUMERO 167,
COL. AMPLIACION FUENTES DEL PEDREGAL DEMARCAACION
TERRITORIAL TLALPAN, C.P.14110, CIUDAD DE MEXICO.
P R E S E N T E:

El suscrito Titular en funciones de la Autoridad Investigadora de la Contraloría Municipal, del R. Ayuntamiento del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, por medio del presente comparezco ante Usted, de la manera más atenta y respetuosa, me permito informar la situación legal, de los expedientes radicados de los Pras, procedimiento de responsabilidades administrativas, de la revisión, estudio y análisis de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, se concluye que se determinaron como resultados **No Solventadas**, (4) las identificadas 2, 3, 4 y 7 de las observaciones con resultado de con observación, de un total de (8) observaciones, del contenido de la cédula de resultados finales y observaciones preliminares, derivada de la revisión, de la **Auditoría número 1906**, de las que se deriva y observa de su estudio la omisión al cumplimiento de la normatividad administrativa aplicable, de las Operaciones del Gasto Público Federalizado que previamente fueron seleccionadas, de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024, considerando la naturaleza de los actos u omisión de la normativa aplicable, en la justificación e integración de la documentación justificativa de los gastos de los Recursos Federales, dando como resultado se procederá a dar inicio con lo la correspondiente; Para tal efecto envié copia certificada de cada uno de los Pras, radicados, en forma digital en memoria de USB 16 GB de capacidad que usa 1.46 MB (1,540,096 bytes) certificada.

I.-Los acuerdo de radicación de los procedimientos de investigación de responsabilidades administrativas, con expedientes números **CM/001/2026**, **CM/002/2026**, **CM/003/2026** y **CM/004/2026** y los oficios de Notificación del acuerdo de inicio de Investigación **MP/TAM/CONT/A.II/001/2026**, **MP/TAM/CONT/A.II/002/2026**, **MP/TAM/CONT/A.II/003/2026** y **MP/TAM/CONT/A.II/004/2026**, de ex servidores públicos, que prestaron sus servicios durante el periodo de Administración del 2021-2024, del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas.

Se rinde el Presente Informe a Usted C. Director General de evaluación del Gasto Federalizado para los fines y efectos legales a que haya lugar.
Sin otro particular le refrendo mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
EL TITULAR EN FUNCIONES DE AUTORIDAD INVESTIGADORA
DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

LIC. HERNÁN RAFAEL BRAVO BRAVO.



CONTRALORÍA
MIQUIHUANA, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
2024-2027

C.C.P. Cada Expediente que se radica, para que obre como en derecho correspondiente.



R. AYUNTAMIENTO DE MIQUIHUANA, TAMAULIPAS.
Calle Obregón S/N, Planta Alta, Zona Centro. C.P 87950
Miquihuana, Tam. Tel: 832 32 3 22 09

11530



ADMINISTRACION
2024 - 2027



MIQUIHUANA
Unidos somos más fuertes

Miquihuana Tamaulipas a 16 de enero del 2026.

116

Oficio N° MMT/PM/88/2026.

RECEBIDO
19 ENE 2026
OFICIALIA E PARTES

ava 1906

MTR. JAVIER VILLAREAL TERAN.
AUDITORIA GENERAL DE GASTO FEDERALIZADO
DIRECCION GENERAL DE EVALUACION DEL GASTO FEDERALIZADO.
Presente. -

Por medio de este conducto, hago entrega del Proyecto de Prevención Social de la Violencia Familiar y de Género, del municipio de Miquihuana Tamaulipas. Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**PRESIDENCIA
MIQUIHUANA, TAM
R. AYUNTAMIENTO
2024-2027**

ENF. GLADIS MAGALIS VARGAS RANGEL
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MIQUIHUANA TAMAULIPAS.

RECEBIDO
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
DGEGr



R. AYUNTAMIENTO DE MIQUIHUANA, TAMAULIPAS.
Calle Obregón S/N, Planta Alta, Zona Centro. C.P 87950
Miquihuana, Tam. Tel: 832 32 3 22 09
E-mail: miquihuanaayuntamiento@gmail.com

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública
4. Verificación física de las obras y acciones

1. Registro e información financiera de las operaciones

- Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

- Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.
- Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

3. Obra pública

- Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los

recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

- Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

4. Verificación física de las obras y acciones

- Constatar con la verificación física que las obras públicas y/o acciones que se seleccionaron para su revisión, se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a los conceptos, volúmenes y especificaciones de obra, así como con la cantidad y características de los bienes; asimismo, que las obras públicas se encontraron terminadas y los bienes con su respectivo resguardo y en funcionamiento.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas de Miquihuana, Tamaulipas.